



**Resolución de 1 de febrero de 2023 de la Universidad de Málaga por la que se conceden ayudas a la movilidad para la realización de estancias breves en centros de I+D, convocatoria de 25 de noviembre 2022, del personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.**

**RESUELVE:**

1. Conceder, por tramitación anticipada, las ayudas que se relacionan en el Anexo.
2. Dichas ayudas iban dirigidas al personal contratado predoctoral en formación perteneciente a la convocatoria de 31 de mayo de 2021.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 1 de febrero de 2023

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA



Juan Teodomiro López Navarrete

ANEXO ESTANCIAS BREVES PARA LOS PROYECTOS DE EXCELENCIA AÑO 2023

Apellidos y Nombre	Referencia	Destino	País	Días	Importe Días	Estancia	Viaje	Total
Peñaherrera Pulla, Oswaldo Sebastián	PREDOC_01712	Universidad de Aalborg	Dinamarca	90	40	3.600	450	4.050
Hernández Negrín, Halbert	PREDOC_00826	Instituto de Investigación Sanitaria (Biocruces Bizkaia)	España	90	25	2.250	150	2.400
Ortega Hombrados, Laura	PREDOC_00417	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	México	91	45	4.095	1.000	5.095